



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución 19 de junio de 2019, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 16 de abril de 2018, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y discapacidad.**

Por Resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 131, de 8 de julio de 2019, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo de la categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, para su provisión por turno libre y de discapacidad, convocado por Resolución de 16 de abril de 2018.

Con posterioridad se ha constatado que existe constancia documental en el expediente administrativo de los participantes que se detallan a continuación, que subsanan la causas de la exclusión, por lo que de conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la Resolución de 16 de abril de 2018 y, en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Anular de la relación definitiva de excluidos a los siguientes participantes que pasan a la relación de admitidos:

Número Registro 2024 N.I.F. número \*\*\*\*3264C. Gonzalvo Valero, Pilar. Turno de acceso: Libre.

Segundo.— La relación definitiva de admitidos y excluidos con las modificaciones correspondientes, se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**